



# VII COPA DE CASTILLA Y LEÓN

## Salamanca Golf & Country Club (Zarapicos). 3 al 6 de agosto de 2024.

Serán de aplicación las Condiciones de la Competición, las Reglas Locales Permanentes, el Código de Conducta y la Política de Ritmo de Juego de la R.F.E.G. y las siguientes:

### REGLAS LOCALES.

#### 1. Límites del Campo y Fuera de Límites (Regla 2.1)

Están definidos por líneas blancas, estacas blancas y vallas que delimitan el campo prevaleciendo por este orden.

#### 2. Áreas de penalización (Regla 17)

Áreas desde las cuales el alivio con un golpe de penalización está permitido, si la bola del jugador va a reposar a ella.

**Zona de Dropaje.** - Se habilita una zona de dropaje en el hoyo 17 para tomar alivio como opción adicional a la regla 17.1 del área de penalización de dicho hoyo. (**Modelo Regla Local E-1**).

#### 3. Condiciones anormales del campo (Regla 16.1)

##### Terreno en Reparación

- Tienen esta consideración todas las áreas rodeadas de línea blanca o azul (continua o discontinua), así como las marcadas con estacas azules.
- Tendrán así mismo esta consideración todos los árboles con tutor situados en el área general, si existe interferencia con el árbol o su alcorque, la bola **podrá** ser levantada sin penalización y dropada conforme al procedimiento descrito en la regla 16.1b.
- También, aquellas zonas afectadas por obras recientes, tales como aspersores, tuberías, etc... en el campo.
- La zona señalizada con línea blanca en **el búnker del green del hoyo 12**, se considera área general y por lo tanto no forma parte del bunker, pudiendo obtener alivio sin penalización bajo la regla 16.1b.

#### 4. Objetos integrantes del campo

Todos los caminos y sus cunetas son objetos integrantes del campo.

#### 5. Cables eléctricos (Modelo Regla Local E-11)

Si es conocido o virtualmente cierto que la bola del jugador golpea los cables eléctricos del hoyo 15, o la torre que los sostiene, el golpe no cuenta. El jugador **debe** jugar una bola sin penalización desde donde jugó el golpe anterior.

#### 6. Colocación de la bola (Modelo Regla Local E-3)

Cuando cualquier parte de la bola de un jugador toca parte del área general cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización, solo una vez, colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- El punto de referencia es el punto de reposo de la bola original
- El tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia es el largo de una tarjeta (20 cm) desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones
- Limitaciones de la situación del área de alivio:
  - El área de alivio no debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia.
  - Debe estar en el área general.

Al proceder bajo esta Regla Local, el jugador debe elegir un punto para colocar la bola y usar los procedimientos para reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e. Pero, a efectos de aplicación de la Regla 14.2e, el jugador solo ha elegido el punto en el que colocar la bola, una vez esta la ha posado y la ha soltado, con la intención de ponerla en juego.

Después de que una bola ha sido colocada y está en juego bajo esta Regla Local, si el jugador procede seguidamente bajo otra Regla que proporciona alivio, esta Regla Local puede ser usada de nuevo.

#### RITMO DE JUEGO PERMITIDO PARA 18 HOYOS: 4 HORAS 34 MINUTOS

La decisión de un árbitro es final y es prerrogativa de este el conceder una segunda opinión.

**PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES: Excepto cuando de otra forma se especifique, penalización general (2 golpes en Stroke Play o pérdida del hoyo en Match Play)**